



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 -2020-AMDC

Chaclacayo, 22 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 134-2020-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N°011-2020-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobiernos locales, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N°29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020 y dictan otras medidas, se establece en el artículo 17° el Alcalde designara a un Coordinador del Programa de Incentivos, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el año 2020 y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, de acuerdo a lo señalado en los precedentes y en uso de sus atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020 de la Municipalidad de Chaclacayo al Lic. **ARQUIMEDES TORRES TORRES**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), quien será el responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, debiendo cumplir con las funciones establecidas en dicha norma.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal a fin de que la presente resolución sea puesta en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sofoguren
ALCALDE